



República de Guinea Ecuatorial
Ministerio de la Función Pública, Reforma
Administrativa y Seguridad Social

El Viceprimer Ministro del
Gobierno Encargado de la
Función Pública

Núm. MFPRA-26-2481-040-I
Ref. Oferta Directores G.
Secc. GAB/VPMG
CAMA/-

Recibido
TVGE
1/07/2026
Felisísimo L. NZE

Señor Director:

Por medio del presente oficio; sírvase Ud., difundir por todos los medios a su disposición, la adjunta Orden Ministerial N.º 4/2026, de fecha 1 de Julio; por la que se publica la oferta de los puestos de Directores Generales de GITGE, ANDEGE, GEpetrol Servicio y Delegado Nacional del INSESO.

Malabo, a 1 de Julio de 2026

POR UNA GUINEA MEJOR,
EL VICEPRIMER MINISTRO



Candido MUATETEMA BAITA

Señor Director General de RTVGE. -



República de Guinea Ecuatorial
Ministerio de la Función Pública,
Reforma Administrativa y
Seguridad Social

ORDEN MINISTERIAL N.º 4/2026, DE FECHA 01 DE JULIO, POR LA QUE SE PUBLICA LA OFERTA DE LOS PUESTOS DE DIRECTORES GENERALES DE GITGE, ANDEGE, GEPETROL SERVICIOS Y DELEGADO NACIONAL DEL INSESO. -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, consciente de la importancia de fortalecer la estratégica de la Administración Pública en los sectores de telecomunicaciones, economía, hidrocarburos y de la seguridad social para el desarrollo integral del país, y en consonancia promover el compromiso de la diversificación de la renta nacional y mejorar la prestación de los servicios públicos, ha decidido reforzar la capacidad de gestión, la eficiencia institucional y la buena gobernanza de dichos sectores.

Con este propósito, se mandata al Ministerio de la Función Pública, Reforma Administrativa y Seguridad Social publicar la oferta de los puestos de Director General del Gestor de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Guinea Ecuatorial (GITGE), Director General de la Agencia Nacional de Desarrollo Económico (ANDEGE), Director General de GEPETROL SERVICIOS y Delegado Nacional del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSESO).

Esta iniciativa tiene por finalidad seleccionar profesionales altamente cualificados y con experiencia acreditada, capaces de liderar los procesos de modernización institucional, fortalecer la gestión de las entidades públicas y mejorar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

La selección se realizará mediante un procedimiento público, transparente y competitivo, basado en los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre corto, ubicada al final del documento.

con el fin de seleccionar a los candidatos más idóneos para el desempeño de los puestos convocados.

En su virtud, previa deliberación y aprobación del Consejo Directivo en su reunión del 12 de mayo de 2026;

DISPONGO:

Artículo 1. Del Objeto.

Se publica la oferta pública de ámbito nacional para los puestos de trabajo referidos en el artículo 5 de esta Orden Ministerial, para cubrir la necesidad de personal directiva en los sectores arriba indicados.

Artículo 2. De los postulantes.

Para optar a uno de los enunciados puestos de trabajo, el candidato deberá:

- a) Postularse a un solo puesto de trabajo.
- b) Ser de nacionalidad Ecuatoguineana.
- c) Presentar certificado actualizado de antecedentes penales y, cuando proceda, certificado de no inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, emitidos por la autoridad competente.
- d) Acreditar los estudios académicos exigidos para el puesto al que se postula.
- e) Acreditar la experiencia mínima exigida y el resto de los requisitos técnicos y directivos establecidos en los Anexos.
- f) Acreditar el dominio de idiomas requeridos (español, inglés y/o francés) conforme al puesto; la Comisión de Selección podrá realizar pruebas de verificación.
- g) Suscribir una declaración responsable de veracidad de la documentación aportada, ausencia de conflicto de intereses, aceptación del régimen de incompatibilidades y autorización expresa para la verificación de referencias y antecedentes profesionales.

Artículo 3. De los requisitos.

El expediente de solicitud de todo aspirante deberá presentarse reuniendo, como mínimo, la documentación siguiente (sin perjuicio de los requisitos específicos por puesto establecidos en los Anexos):



- a) Instancia de solicitud dirigida al Excmo. Sr. Viceprimer Ministro del Gobierno Encargado de la Función Pública, Reforma Administrativa y Seguridad Social, indicando: (i) puesto/código al que se postula; (ii) nombre y apellidos; (iii) nacionalidad; (iv) profesión; (v) residencia habitual; (vi) teléfonos y correo electrónico; y (vii) declaración de disponibilidad para traslado, dedicación exclusiva y representación institucional.
- b) Currículum vitae actualizado con fotografía, incluyendo un resumen ejecutivo (máx. 2 páginas) y al menos tres (3) referencias profesionales verificables (nombre, cargo, organización, correo y teléfono).
- c) Carta de motivación (máx. 2 páginas), explicando la idoneidad para el puesto y el enfoque de liderazgo.
- d) Nota técnica o propuesta de visión estratégica para el puesto (máx. 5 páginas) que incluya: diagnóstico, prioridades, plan de 100 días y principales indicadores (KPIs) de gestión.
- e) Copia de títulos, diplomas, certificaciones y expediente académico que acrediten los estudios realizados. Los documentos deberán estar legalizados o apostillados y, cuando no estén en español, acompañarse de traducción jurada al español.
- f) Documentación acreditativa de la experiencia profesional (nombramientos, certificados de trabajo, contratos o cartas de servicios), con datos de contacto verificables de los empleadores.
- g) Cartas de recomendación o referencias institucionales (mínimo dos), emitidas por empleadores, supervisores o contrapartes relevantes.
- h) Acreditación del dominio de idiomas conforme al puesto (español, inglés y/o francés) mediante certificación oficial o evidencia verificable; la Comisión de Selección podrá realizar pruebas.
- i) Copia del documento de identidad o pasaporte vigente.
- j) Certificado actualizado de antecedentes penales y, en su caso, certificado de no inhabilitación.



- k) Cualquier otro documento que aporte valor profesional (certificaciones técnicas, publicaciones relevantes, reconocimientos, etc.).

Artículo 4. Del objetivo de los Puestos.

El objetivo de los puestos convocados es asegurar una alta dirección profesional capaz de liderar y gestionar de manera efectiva los sectores de las telecomunicaciones, económico y de la seguridad social, impulsar su modernización, mejorar la calidad del servicio, fortalecer la sostenibilidad financiera y contribuir al desarrollo sostenible del país.

Artículo 5. De los Puestos y sus Términos de referencia.

Los puestos convocados y sus términos específicos se definen como sigue:

A. SECTOR TELECOMUNICACIONES

Puesto A.1: Director General de la empresa pública Gestor de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Guinea Ecuatorial (GITGE; ver Anexo 1).

B. SECTOR ECONOMICO

Puesto B.1: Director General de la Agencia Nacional de Desarrollo Económico de Guinea Ecuatorial (ANDEGE; ver Anexo 2).

C. SECTOR DE SEGURIDAD SOCIAL

Puesto C.1: Delegado Nacional del Instituto de Seguridad Social de Guinea Ecuatorial (INSESO; ver Anexo 3).

D. SECTOR DE HIDROCARBUROS

Puesto D.1: Director General de GEPETROL SERVICIOS (ver Anexo 4).

Artículo 6. De la presentación y depósito de expedientes.

1. Los expedientes en físico serán depositados en la Secretaria General y Delegación Regional del Ministerio de la Función Pública, Reforma Administrativa y Seguridad Social.

STP

2. Asimismo, los aspirantes podrán remitir sus expedientes en formato PDF (un solo archivo) al correo electrónico institucional empleopublico.eg@fprass.com. En el asunto del correo deberá constar: “Postulación - [Código del puesto] - Nombre y apellidos”.

3. Todo expediente que no reúna los requisitos y condiciones exigidas en la presente Orden Ministerial, o que contenga documentación no verificable, incompleta o no legalizada cuando corresponda, no será admitido.

Artículo 7. Del plazo de depósito de expedientes.

1. El plazo de depósito y admisión de los expedientes de postulación será del jueves 2 al miércoles 8 de julio del año 2026.
2. Con carácter excepcional, y cuando proceda, se podrá requerir la subsanación de defectos formales en un plazo máximo de un (1) día hábil desde la notificación, sin que ello suponga ampliar el plazo general de presentación.

Artículo 8. Del procedimiento de selección y la entrevista.

1. El procedimiento de selección constará, como mínimo, de las fases siguientes: (i) verificación de admisibilidad; (ii) evaluación documental y comparativa de méritos; (iii) entrevistas estructuradas y, cuando proceda, prueba técnica o presentación de caso; y (iv) verificación de referencias, integridad y antecedentes profesionales.
2. La convocatoria a entrevista se comunicará a los candidatos preseleccionados mediante los datos de contactos aportados en su solicitud.
3. La Comisión de Selección podrá solicitar, en cualquier fase, documentación adicional para verificar la autenticidad de títulos, certificaciones, experiencia y referencias, así como efectuar comprobaciones de diligencia debida (“due diligence”) orientadas a garantizar la idoneidad, integridad y reputación profesional del candidato.
4. Los aspirantes finalistas podrán ser requeridos para aportar una declaración de intereses y, en su caso, declaración patrimonial, así como para suscribir compromisos de integridad, confidencialidad y cumplimiento de las normas aplicables.



- Propuesta de la comisión de selección para su aprobación por la autoridad competente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se faculta al Ministerio de la Función Pública, Reforma Administrativa y Seguridad Social tomar cuantas disposiciones sean necesarias para la correcta implementación de la presente Orden Ministerial.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden Ministerial.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden Ministerial entrará en vigor el mismo día de su publicación en los Medios Informativos Nacionales y en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Malabo, a 1 día del mes de julio del año 2026.



POR UNA GUINEA MEJOR

CÁNDIDO MUATETEMA BAITA
- Viceprimer Ministro del Gobierno. -

RTVGE. -

ANEXO 1

PUESTO A.1

PERFIL DEL PUESTO: DIRECTOR GENERAL DE GITGE

1. Naturaleza del puesto

Puesto de alta dirección pública de carácter estratégico, responsable de la gobernanza técnica, operativa y financiera de la infraestructura troncal nacional de telecomunicaciones, considerada infraestructura crítica del Estado.

2. Finalidad funcional

Dirigir el ciclo integral de vida de la infraestructura nacional de telecomunicaciones, asegurando su disponibilidad, resiliencia, seguridad, escalabilidad e interoperabilidad, en alineación con la política nacional de transformación digital y los estándares internacionales de gestión de infraestructuras críticas.

3. Funciones críticas del puesto

- Gobernanza de la arquitectura nacional de red (core network, backhaul e interconexión institucional).
- Definición, implementación y seguimiento de niveles de servicio (SLA/KPI/KQI).
- Gestión del ciclo de vida de activos tecnológicos (planificación, despliegue, operación y obsolescencia).
- Diseño de estrategias de resiliencia, alta disponibilidad y recuperación ante desastres.
- Implementación de marcos de ciberseguridad para infraestructuras críticas.
- Planificación de capacidad y optimización del rendimiento de red.
- Gestión de inversiones CAPEX/OPEX en infraestructuras TIC del Estado.
- Garantía de interoperabilidad de sistemas gubernamentales.
- Coordinación técnica con operadores, reguladores y socios institucionales.
- Supervisión del cumplimiento normativo en telecomunicaciones.



4. Requisitos de elegibilidad

Formación académica:

Titulación universitaria superior en Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Informática, Ingeniería de Redes o disciplinas equivalentes. Se valorará formación de posgrado (Máster o MBA ejecutivo) en gestión de infraestructuras críticas, arquitectura de sistemas, ciberseguridad o dirección pública.

Experiencia profesional:

Experiencia mínima de diez (10) años en el sector TIC o telecomunicaciones, con al menos cinco (5) años en funciones de alta dirección o responsabilidad equivalente en gestión de infraestructuras tecnológicas, redes troncales, transformación digital o servicios esenciales.

Conocimientos técnicos específicos:

- Arquitecturas IP/MPLS, SDN y NFV.
- Ingeniería de tráfico, QoS/QoE y optimización de redes.
- Gestión de servicios TIC (ITIL, COBIT).
- Continuidad de negocio (BCM) y recuperación ante desastres (DRP).
- Ciberseguridad aplicada a infraestructuras críticas (SOC, SIEM).
- Gestión de proyectos (PMI, PRINCE2).
- Regulación del sector telecomunicaciones.

Idiomas:

Se requerirá el dominio del español a nivel profesional pleno, oral y escrito, por ser la lengua oficial de trabajo institucional. Se valorará el conocimiento del inglés a nivel técnico avanzado, especialmente en lectura y comprensión de documentación especializada, estándares internacionales y entornos tecnológicos. Asimismo, se valorará el conocimiento del francés a nivel funcional o intermedio como mérito adicional en el ámbito de cooperación y relaciones institucionales.

Competencias directivas:

- Gobierno corporativo y gestión pública avanzada.
- Toma de decisiones basada en datos.
- Gestión de sistemas complejos e infraestructuras críticas.



- Liderazgo transformacional y gestión del cambio.
- Gestión por resultados (performance management).
- Integridad, ética pública y cumplimiento normativo.



ANEXO 2

PUESTO B.1: DIRECTOR GENERAL DE LA ANDEGE

1. Formación académica

Titulación universitaria superior en Economía, Finanzas, Administración Pública, Ingeniería, Políticas Públicas o disciplinas afines.

Se requiere adicionalmente:

- Máster y/o Doctorado en Economía del Desarrollo, Finanzas Públicas, Políticas Económicas, Evaluación de Proyectos o Cooperación Internacional.
- Formación ejecutiva en gestión pública, liderazgo institucional o macrogestión económica (Executive Education tipo MBA/MPA).

2. Experiencia profesional mínima de diez (10) años en funciones de alto nivel en:

- planificación económica nacional o regional,
- inversión pública o estructuración de proyectos estratégicos,
- finanzas públicas o cooperación internacional, o
- gestión de programas de desarrollo de gran escala.

Deberá acreditar al menos ocho (8) años en posiciones de alta dirección (Director General, Director Ejecutivo, Secretario General o equivalente).

Experiencia obligatoria demostrable en:

- estructuración y/o supervisión de proyectos financiados por organismos multilaterales (Banco Mundial, FMI, BAD, UE u otros),
- gestión de programas de desarrollo con impacto macroeconómico,
- coordinación interinstitucional de políticas económicas o reformas estructurales.

3. Competencia institucional CEMAC.

Se exige conocimiento profundo y experiencia operativa en el marco institucional de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC), incluyendo:

- mecanismos de convergencia macroeconómica y fiscal,
- gobernanza económica regional y supervisión multilateral,



- coordinación con bancos centrales y autoridades económicas regionales,
- implementación o seguimiento de políticas comunitarias de integración económica.

4. Relación con socios de desarrollo

Experiencia demostrada en negociación, coordinación o ejecución de programas con:

- instituciones financieras internacionales (Banco Mundial, FMI, BAD),
- agencias bilaterales de cooperación,
- fondos de inversión o desarrollo soberano,
- organismos de integración económica regional.

Capacidad de interlocución técnica en entornos multilaterales de alto nivel.

5. Conocimientos técnicos avanzados

- Macroeconomía aplicada y políticas fiscales.
- Evaluación avanzada de proyectos (CBA, TIR, VAN, impacto socioeconómico).
- Financiación estructurada del desarrollo.
- Gestión de APP y blended finance.
- Arquitectura de políticas públicas de transformación económica.
- Análisis de riesgo país y sostenibilidad fiscal.

6. Idiomas (requisito crítico de gobernanza internacional)

- Español: dominio profesional pleno (obligatorio).
- Francés: requisito imprescindible (fluidez ejecutiva oral y escrita).
- Inglés: nivel avanzado.

7. Competencias ejecutivas de alto nivel

- Dirección estratégica de instituciones económicas nacionales.



- Toma de decisiones en entornos macroeconómicos complejos y de alta incertidumbre.
- Negociación internacional de alto nivel.
- Gestión de reformas estructurales y programas de ajuste o desarrollo.
- Liderazgo institucional con enfoque de resultados e impacto.
- Gobernanza, compliance y transparencia en gestión pública.

8. Criterios diferenciales.

Se valorará especialmente:

- Experiencia en economías emergentes en África Central.
- Participación en reformas económicas estructurales.
- Publicaciones o aportes en política económica o desarrollo.
- Experiencia en coordinación con ministerios de economía o bancos centrales.
- Trayectoria en programas de alto impacto financiados internacionalmente.



ANEXO 3

PUESTO C.1: DELEGADO NACIONAL DEL INSESO

1. Formación académica (nivel estratégico)

Titulación universitaria superior en Economía, Derecho, Finanzas, Administración Pública, Actuaría o disciplinas equivalentes.

Se requiere formación de posgrado (Máster o superior) en:

- Seguridad Social, Protección Social o Sistemas de Pensiones
- Políticas Públicas, Economía del Desarrollo o Finanzas Públicas
- Gestión de Reformas del Sector Público o Gobernanza Institucional

Se valorará formación ejecutiva en instituciones de alto nivel (escuelas de gobierno, administración pública o business schools internacionales).

2. Experiencia profesional

Experiencia mínima de 10 a 15 años en el sector público o en organismos de protección social, finanzas públicas o gestión institucional.

De forma obligatoria:

- Al menos 10 años en cargos de alta dirección en instituciones públicas o parafiscales.
- Experiencia demostrada en procesos de reforma institucional, reestructuración organizativa o modernización del sector público.
- Participación en programas de transformación de sistemas de seguridad social o pensiones.

Experiencia altamente valorada:

- Gestión de crisis institucionales o financieras en entidades públicas.
- Implementación de sistemas de control, auditoría y transparencia.
- Reingeniería de procesos administrativos a gran escala.



3. Competencias técnicas estratégicas (núcleo de reforma)

- Diseño y ejecución de reformas estructurales de seguridad social.
- Sostenibilidad actuarial de sistemas de pensiones y prestaciones.
- Gestión de ingresos contributivos y lucha contra la evasión.
- Arquitectura institucional de sistemas de protección social modernos.
- Digitalización integral de la seguridad social (e-Government).
- Gestión de riesgo fiscal y sostenibilidad financiera del sistema.
- Sistemas de control interno, auditoría y compliance institucional.

4. Dimensión internacional y regional (CIMA/CIPRES/ISS y socios de desarrollo)

- Dominio del marco institucional de la CIMA/CIPRES/ISS, especialmente en convergencia de políticas sociales.
- Capacidad de negociación y alineación con programas de reformas en materias de Seguridad Social.

5. Idiomas (exigencia de alta gobernanza)

- Español: dominio profesional pleno (obligatorio).
- Francés: requisito imprescindible (nivel ejecutivo alto, oral y escrito).
- Inglés: nivel avanzado.

6. Competencias de liderazgo en contexto de reforma

- Liderazgo de procesos de transformación institucional.
- Capacidad de implementación de reformas.
- Gestión de stakeholders múltiples (Gobierno, trabajadores, empleadores, socios internacionales).
- Toma de decisiones basada en evidencia y sostenibilidad financiera.



- Gestión de cambio organizacional (change management).
- Alta capacidad de dirección en entornos de presión.

7. Perfil diferencial (excelencia)

Se considerará altamente valorado:

- Experiencia directa en reformas de seguridad social en países en desarrollo.
- Participación en programas de ajuste estructural o modernización fiscal.
- Experiencia en digitalización de sistemas.
- Conocimiento de modelos comparados de pensiones (OCDE, África Central, América Latina).
- Historial de liderazgo en instituciones en proceso de reestructuración.



ANEXO 4

PUESTO D.1: DIRECTOR GENERAL DE GEPETROL SERVICIOS

1. Requisitos mínimos de elegibilidad

Criterio	Requisito mínimo	Carácter
Formación académica	Título universitario en Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Petrolera, Logística, Derecho Empresarial u otra disciplina directamente relacionada. Se valorará maestría/MBA o formación ejecutiva en gestión empresarial, energía, finanzas o logística.	Obligatorio
Experiencia general	Mínimo diez (10) años de experiencia profesional progresiva en gestión empresarial, sector energético, combustibles, logística, distribución, retail, finanzas corporativas o dirección de operaciones.	Obligatorio
Experiencia directiva	Mínimo cinco (5) años en cargos de dirección general, dirección de operaciones, dirección financiera, dirección comercial, dirección logística o posición equivalente con responsabilidad sobre equipos, presupuesto y resultados.	Obligatorio
Conocimiento sectorial	Conocimiento demostrable del mercado de combustibles, downstream petrolero, distribución, estaciones de servicio, transporte de hidrocarburos, gestión de inventarios o cadenas logísticas críticas.	Altamente deseable
Gestión financiera	Capacidad demostrada para interpretar estados financieros, controlar presupuestos, gestionar caja, reducir pérdidas, mejorar márgenes y tomar decisiones basadas en datos.	Obligatorio
Integridad y cumplimiento	Historial profesional compatible con el manejo de una empresa estatal estratégica, sin condenas firmes por delitos económicos, corrupción, fraude, malversación o infracciones graves de carácter profesional.	Obligatorio



Criterio	Requisito mínimo	Carácter
Idiomas	Dominio del español. Se valorará conocimiento funcional de inglés y/o francés por la relación con operadores, proveedores, bancos y socios internacionales.	Obligatorio / Valorable
Disponibilidad	Disponibilidad para viajar por el territorio nacional y atender emergencias operativas vinculadas al suministro de combustibles.	Obligatorio

2. Competencias requeridas

Competencia	Descripción
Liderazgo ejecutivo	Capacidad para dirigir equipos multidisciplinarios, tomar decisiones, asumir responsabilidad y ejecutar planes complejos.
Orientación a resultados	Enfoque en rentabilidad, ventas, reducción de pérdidas, mejora de procesos, cumplimiento de metas y creación de valor público.
Rigor financiero	Capacidad para controlar caja, presupuestos, compras, cuentas por cobrar, pagos y márgenes comerciales.
Disciplina operativa	Conocimiento práctico de inventarios, logística, estaciones de servicio, mantenimiento, flota, seguridad industrial y continuidad de suministro.
Integridad pública	Conducta ética, independencia frente a intereses particulares, rechazo de conflictos de interés y compromiso con la transparencia.
Capacidad de transformación	Aptitud para implantar sistemas, reorganizar procesos, corregir ineficiencias y profesionalizar una empresa estatal.
Negociación y gestión de stakeholders	Capacidad para tratar con proveedores, clientes estratégicos, operadores privados, autoridades, bancos y órganos de control.
Comunicación institucional	Capacidad para reportar de forma clara, precisa y documentada al Consejo de Administración y a las autoridades competentes.



3. Experiencia valorable adicional

- Experiencia previa en empresas de hidrocarburos, distribución de productos refinados, estaciones de servicio, retail de alta rotación, logística nacional o importación y distribución de combustibles.
- Experiencia en procesos de reestructuración, saneamiento financiero, auditoría operativa, transformación digital o recuperación de empresas públicas o privadas.
- Conocimiento de sistemas de medición, control volumétrico, gestión de flotas, terminales, depósitos, control de pérdidas y seguridad industrial en combustibles.
- Experiencia en relaciones con bancos, proveedores internacionales, operadores de combustibles, autoridades regulatorias y organismos de control.
- Capacidad demostrada para diseñar e implementar indicadores clave de desempeño: ventas por estación, margen por producto, stock, rotación de inventario, días de cobro, pérdidas, coste logístico, disponibilidad de producto y rentabilidad por unidad de negocio.

4. Incompatibilidades, conflicto de interés y condiciones de integridad

- El candidato deberá declarar cualquier participación directa o indirecta en empresas de combustibles, transporte, logística, estaciones de servicio, suministro, construcción, mantenimiento, consultoría o servicios que contraten o puedan contratar con GEPetrol Servicios S.A.
- No deberá encontrarse en situación de conflicto de interés con competidores, proveedores, clientes estratégicos, contratistas o subcontratistas de la empresa.
- No deberá haber sido sancionado o condenado por hechos incompatibles con la gestión de fondos públicos, activos estratégicos, combustibles, contratación pública, contabilidad, fraude, corrupción, malversación, soborno o administración desleal.
- Deberá suscribir una declaración de integridad, confidencialidad, ausencia de conflicto de interés y compromiso de cumplimiento de las políticas internas y normas aplicables.
- Deberá aceptar la verificación de antecedentes profesionales, académicos, financieros y reputacionales dentro de los límites permitidos por la normativa aplicable.



5. Entregables esperados del Director General durante los primeros cien (100) días

Entregable	Contenido mínimo
Diagnóstico integral	Informe sobre situación financiera, comercial, operativa, logística, contractual, tecnológica, de recursos humanos, estaciones de servicio, flota, proveedores, inventarios y riesgos.
Plan de acción de 100 días	Medidas inmediatas para estabilizar caja, ventas, stock, control de combustible, reporting, contratos críticos, estaciones de servicio y pagos.
Mapa de riesgos	Identificación de riesgos de suministro, fraude, pérdidas, inventario, caja, contratos, seguridad industrial, cumplimiento, reputación y continuidad operativa.
Plan de transformación	Propuesta de modernización de sistemas, gobierno corporativo, control interno, ERP, trazabilidad, reporting y mejora comercial.
Cuadro de mando	Indicadores clave de desempeño con metas mensuales, responsables y fuentes de información verificables.
Plan de saneamiento	Medidas para reducir deudas, mejorar cobranza, ordenar proveedores, revisar contratos y eliminar gastos improductivos.

6. Criterios de evaluación de candidatos

Criterio	Descripción	Ponderación sugerida
Experiencia directiva y sectorial	Trayectoria en dirección empresarial, downstream, logística, combustibles, retail, energía, finanzas u operaciones críticas.	25%
Capacidad financiera y comercial	Dominio de presupuestos, caja, márgenes, ventas, cuentas por cobrar, compras y rentabilidad.	20%
Plan de gestión propuesto	Calidad, realismo y profundidad del plan preliminar para estabilizar y transformar la empresa.	20%
Integridad y reputación profesional	Antecedentes, referencias, independencia, ausencia de conflicto de interés y confiabilidad para manejar una empresa estatal estratégica.	15%



Criterio	Descripción	Ponderación sugerida
Competencias de liderazgo y gestión de equipos	Capacidad para dirigir personas, resolver conflictos, organizar estructuras y ejecutar objetivos medibles.	10%
Tecnología, control interno y transformación	Experiencia en sistemas, reporting, trazabilidad, auditoría, compliance y digitalización.	10%

7. Proceso de selección recomendado

- Publicación de la convocatoria y de los requisitos mínimos del cargo.
- Recepción de candidaturas, curriculum vitae, títulos, certificaciones, referencias y declaración de integridad.
- Verificación documental de requisitos mínimos.
- Preselección por mérito, experiencia y adecuación al perfil.
- Entrevista técnica y gerencial ante una comisión de evaluación.
- Presentación por el candidato de un plan preliminar de gestión para GEPetrol Servicios S.A. durante los primeros cien (100) días.
- Verificación de referencias, antecedentes profesionales, posibles conflictos de interés y reputación.
- Elaboración de informe final con lista corta, puntuación comparativa y recomendación motivada.

8. Documentación que deberán presentar los candidatos

- Carta de motivación dirigida a la autoridad convocante.
- Curriculum vitae actualizado, firmado y con datos de contacto verificables.
- Copia de documento nacional de identidad o pasaporte.
- Copia de títulos académicos y certificaciones profesionales relevantes.
- Referencias laborales de los últimos cargos desempeñados, indicando funciones, periodo y contacto institucional.
- Declaración jurada de veracidad documental.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés o, en su caso, declaración detallada de potenciales conflictos.



- Declaración de integridad, confidencialidad y aceptación de verificación de antecedentes.
- Plan preliminar de gestión para los primeros cien (100) días, con extensión y formato a definir por la convocatoria.

9. Indicadores de desempeño del cargo

- Continuidad de suministro y disponibilidad de producto por zona geográfica.
- Volumen de ventas por producto, estación, cliente y región.
- Margen comercial por producto y unidad de negocio.
- Nivel de pérdidas, mermas, diferencias de inventario y desvíos no justificados.
- Días de cuentas por cobrar, recuperación de deuda y disciplina de cobro.
- Cumplimiento presupuestario y reducción de gastos improductivos.
- Estado de flota, rutas, mantenimiento, seguridad y coste logístico por litro transportado.
- Cumplimiento de auditorías, implementación de recomendaciones y calidad del control interno.
- Satisfacción del cliente, calidad de servicio y cumplimiento de estándares en estaciones de servicio.
- Grado de implementación de sistemas digitales, ERP, reporting y trazabilidad.

